

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 969,

RADICACION No. 2013-00212-00 (Incidente)

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada del incidentante y con el fin de decidir el mismo, el despacho RESUELVE:

ABSTENERSE de tener en cuenta los documentos pretendidos incorporar o que sean tenidos como pruebas arrimados el día 25 de Enero y 22 de Abril de la anualidad cursante, por cuanto no fueron enunciados ni aportados en la oportunidad procesal para ello, esto es, al momento de promoverse el incidente de nulidad.

REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad a fin de que se sirva dar respuesta al Oficio No. 461 del 76 de Marzo del corriente año.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria